

Con esta Junta, tiene relac.^{on} la de 2^a de
Dic.^{bre} del 1789, q.^e esta unida a la de
1^a de Oct.^{bre} y 26 de Nov.^{bre} del mismo a.
del 1789. La de 19 de ~~Nov.~~ Enero de
89, y 13 de Nov.^{bre} del 1790

Junta de Decretos de 28 de Nov. del 1790

Enquero Acordo comunan por Decretos
de los Actos de Can. y Leyes por este año a
los D^{os} Almida p.^a Can. y Pando p.^a Leyes.

Fue el 2^o m. Manuel Carralero
del Poro notenga el Actoque solo habia
repartido pero quereiene oblig^{on} a tenento

Loe Memon el Ono ddo D. Salazar
y Prunias, y como el D. Pando queda
Original en la entrada. P.^a Q.^a
Esta Junta



Junta de Dños de 28 de Enero de 1790.

Senores
Dor
erabano
Robler
Machado.
Basa
Alencua
Campene
Enana
Calar
Oriedo
Peñanad
Ayuso
Yaldibia

En Salamanca dicho dia Juntes los Senores
Del manjén ~~(recomendacion)~~ en el Jeneral de Acos
de Derechos alas Once de la mañana para tratar
a cerca de la Junta celebrada en 29 de D.º proximo
mo pasado en que se nombraron Presidentes para
los Acos en Canones al Dor Almeida y en Leyes
al Dor Jor Josef Pando y sobrescribiendose
el fin de dicho. i no y despues de haberse leído un Memorial de los D.
Salazar y Brinca, y voto del Dor Pando sobre el mismo asunto
separo a votar en la forma siguiente
Dor erabano dixo: voto de Junta

Dor Basa: Suspendio
Dor Machado: Fue en nombre nuevo a nombre 2 Presid.
Dor Ferreada lo mismo
Dor Robler: no voto.
Dor Alencua Dixo: Fue comunmente nombrados
Dor Campene Fue en memoriales para en alor D.º de
Brinca i en un Acomendo de 19 de Jun.º de 89 y que i nfermen
a esta Junta

D Encina voto del Dor Alencua
D Dor Oriedo. Fue separo a nombrar
D Calar que subscrietan los nombrados
D Peñanad esto mismo



por por Ayuso que subscritan los nombrados
por Valdivia y Telenia lo mismo
por Hinojosa y Carquero lo mismo
D. Cuenca lo mismo
D. Sierra lo mismo
D. Ponceña lo mismo
por por lo mismo

Salvo por Acuerdo el Sig^{te}

Acuerdos El Acuerdo fue que subscrita el nombram^{to}
hecho por la Junta de 29 de D^{ce} de 89. Para
Presidentes de Actos a los D^{nos} Pando p^o
reyes y de Almeida para Canones, por este año.
2.^o Punto Separo anexa a la cencia del Acto repa
tido al D^{no} D^{no} Manuel Casallero en
Junta de 29 de Diciembre proximo pasado
y cobra la respuesta a continuación de la Junta

Dada por el mismo Sr. Caballero en razon de lo de
ben tener el acro quele esta reparando

J. Craxanno: voto de Tumba = y querenga

cr. D. Ocho: Tumbo lo tenga = ~~cr. tiene oblig~~ ^{cr. tiene oblig}

t. J. Machado: Tumbos en curiano = ~~cr. tiene oblig~~ ^{cr. tiene oblig}

t. D. Robles: Tumbos siempre que justifique
todo el tiempo que estubo enfermo durante el tuano =
~~cr. tiene oblig~~ ^{cr. tiene oblig}

cr. D. Foncada: Tumbos = ~~cr. tiene oblig~~ ^{cr. tiene oblig}

t. D. Blengua: Tumbos = ~~cr. tiene oblig~~ ^{cr. tiene oblig}

D. Sampere: Tumbos del agrado de la Tumba que ten-
ga: voto de Tumba

cr. D. Encina ~~cr. tiene oblig~~ Tumbos = ~~cr. tiene oblig~~ ^{cr. tiene oblig}

cr. D. Oriedo ~~cr. tiene oblig~~ = ~~cr. tiene oblig~~

cr. D. Pinarad ~~cr. tiene oblig~~ = ~~cr. tiene oblig~~ ^{cr. tiene oblig}

cr. D. Ayuso ~~cr. tiene oblig~~ = ~~cr. tiene oblig~~ ^{cr. tiene oblig}

cr. D. Tejerino ~~cr. tiene oblig~~ = ~~cr. tiene oblig~~ ^{cr. tiene oblig}

D. Paldicia ~~cr. tiene oblig~~ = ~~cr. tiene oblig~~ ^{cr. tiene oblig}

D. ~~cr. tiene oblig~~ ~~cr. tiene oblig~~ ^{cr. tiene oblig} ~~cr. tiene oblig~~ ^{cr. tiene oblig}

que sera del agrado de la Tumba que lo tenga = ~~cr. tiene oblig~~ ^{cr. tiene oblig}

cr. D. Carquete ~~cr. tiene oblig~~ = ~~cr. tiene oblig~~

cr. D. Quiroga ~~cr. tiene oblig~~ = ~~cr. tiene oblig~~

cr. D. Sierra ~~cr. tiene oblig~~ = ~~cr. tiene oblig~~

AVSA



Habiendose votado si habia detencion el Acto el Sr.
Caballero salio por Aduendo quem no lo tubiere; y se
cibidos botes segun dabea para declarar si aunque
sele eximia de notenelo temia o no oblig^{on} si declara.
que tiene oblig^{on} de Presidial y todo recom.
puede bajo del siguiente Aduendo. —

Aduendo/ Fue el Sr. J. en unmet Caballero
notenga el acto que se le habia repartido pero
quiere oblig^{on} a tenerlo.

Ledema
A 3
1710

AVSA

